

Las Condes, 9 de julio de 2026

RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

Sucursal

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial definitiva presentada por:

ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA

RUT: 77.215.640-5

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL N° 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 9173

1° **PROCEDASE** a otorgar patente comercial Definitiva a, **ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: **AV.APOQUINDO N° 4516, LOCAL 7**, para explotar el giro de: **LOCAL COMERCIAL. MINIMERCADO CON EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, ALIMENTOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN REFRIGERACION, EMPAREDADOS ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, PLATOS PREPARADOS ENVASADOS Y PRODUCTOS DE PASTELERIA, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION, ELABORACION DE HUEVO.**

2° La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **SUCURSAL**, con el Rol N° **537392-1**, teniendo presente que según se acredita, la **CASA MATRIZ** funciona en la comuna de **LAS CONDES**, al amparo de la patente Rol N° **230022-2**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



FELIPE CARVAJAL TADRES
JEFE SECCION RECEPCION DE ANTECEDENTES Y
ARCHIVO (S)



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:537392-1



Código verificador: 7309100000000LC91400126070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>